

Federación Cantábrica de Salvamento y Socorrismo, el día 6 de junio de 2007.

Vº Bº.—El presidente, Francisco Javier Odriozola Sánchez. El secretario, Juan José Martínez Teja.

ANEXO

Escudo de la Federación Cantábrica de Salvamento y Socorrismo que está compuesto por una Estela de Cantabria, dos socorristas en un zodiac, una lata de salvamento, una aleta y un socorrista remolcando a un náutico.



07/8888

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Notificación para la renovación de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, o sus representantes, podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bareyo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Interesado: Don José Iván Jiménez Mancel.

Domicilio: Barrio La Torre - Bareyo.

Fecha caducidad: 6 de junio de 2007.

Bareyo, 12 de junio de 2007.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

07/8927

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje, en Rubayo.

Por «EVINTRIP, S. L.», con C.I.F.: B-39548482 se solicita licencia de actividad para garaje de seis viviendas pareadas en Rubayo, barrio Cuyarriba número 37-B.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se

pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 6 de junio de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/8589

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Información pública de solicitud de licencia para actividad de taller mecanizado de precisión y calderería, en Vargas.

Por parte de «MONTAJES CARANDIA S.L.» se ha solicitado licencia para la actividad de taller mecanizado de precisión y calderería situado en la nave 18 del polígono industrial de Vargas.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 11 de junio de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/8733

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia de actividad de garajes, en Viveda.

Por «BIRMINGHAM S. L.», con C.I.F. B20721379 y domicilio a efectos de notificaciones en calle kale Nagusia número 47, bajo, de Lasarte, Oria, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de garajes, en la parcela 26 del polígono 9, en Viveda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santillana del Mar, 5 de junio de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/8520

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de cafetería, en calle Carlos Pondal, 2.

Por parte de «FUENTETAJE, S. L.» (rep. doña Florinda Sañudo Salces), se ha solicitado licencia de actividad, la cual se tramita como expediente número 11/07, para la instalación de una cafetería, a emplazar en la calle Carlos Pondal, número 2, de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del R.D. 2.816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (plaza de Abastos, 2º planta).

Torrelavega, 6 de junio de 2007.—La alcaldesa presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/8639

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito enterrado de GLP, en Pechón.

Por don Jesús Ángel García Bárcena, actuando en representación de «PROMO NUEVA COSTA, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de G.L.P. de 2.450 litros de capacidad para catorce viviendas en «Finca la Bolera» en la localidad de Pechón, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Pesué, Val de San Vicente, 3 de mayo de 2007.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

07/6866

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

Sala de lo Social

Notificación de sentencia sobre recurso de suplicación, número 542/07.

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma,

Hago saber: Que en autos número 542/2007 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don Ezequiel Martín Sánchez contra INSS, Construcciones y Contratas Manchado, S.L. y Mutua Asepeyo, sobre IAT, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLAMOS

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don Ezequiel Martín Sánchez frente a la sentencia del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Donostia (Gipuzkoa), dictada el 9 de octubre de 2006 en los autos número 333/2006 sobre invalidez permanente, seguidos a instancia del hoy recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo y Construcciones y Contratas Manchado, S.L., confirmamos la sentencia recurrida. Sin condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal.

Una vez firme lo acordado, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de origen para el oportuno cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas Manchado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Bilbao (Bizkaia), 4 de junio de 2007.—El secretario judicial, Jaime Ruigómez Gómez.

07/8547

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 29/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Daniel González López contra la empresa «Cogrem, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 15 de marzo de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

Se decreta el embargo y precinto del vehículo matrícula BU-0721-P, marca: Opel, tipo: Furgoneta propiedad del ejecutado.

Remítase mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles del lugar de su matriculación para anotación del embargo y precinto acordados, solicitándose igualmente datos relativos a marca y modelo.

Oficiase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1º de la LPL).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El/la magistrado/a-juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cogrem, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 14 de mayo de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/7347

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 79/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ruslan Chajarjanovich Berkijanov Couso, contra la empresa «Construcciones Rosfen, S.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 6 de junio de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

PRIMERO.-Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Ruslan Chajarjanovich Berkijanov Couso, contra «Ibáñez Romero, S. L.», por un importe de 2.118,98 euros de principal más 400 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Procedase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Librense los oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.